

RO/ES

MEMORANDO
DAPB-0576-2021

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.
Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.
Fecha: Jueves 21 de mayo de 2021.

Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0293-1005-2021, recibido el 14 de mayo de 2021, sobre solicitud de criterio técnico a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: “AGUACATES HASS DE CHIRIQUÍ”, a desarrollarse en el Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la sociedad Consorcio Agropecuario del Pacífico S.A, le remitimos adjunto el informe técnico.

SB/ EN/ av
cc. Lic. Edilma Solano – Técnica de Impacto Ambiental.
Adjunto Informe técnico DAPB-0576-2021

RECEIVED
Por: _____
Fecha: _____
Hora: _____

Sayuris
17/05/2021
9:19 am

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0576-2021)

Proyecto: “AGUACATES HASS DE CHIRIQUÍ”

Ubicación: Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

No de Expediente: DEIA-II-AC-042-2021.

Promotor: Consorcio Agropecuario del Pacífico S.A

Cobertura del proyecto: 600 ha

Fecha del informe: miércoles 20 de mayo de 2021

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “AGUACATES HASS DE CHIRIQUÍ” informamos que:

- La página 22 no se comprende si el movimiento de tierra comprende las vías internas dentro del proyecto o la vía hacia el proyecto.
- La página 22 menciona: “*Obras en cauces naturales de ser necesarios*” sin embargo no se describe a mayor profundidad como se realizarán estas obras en cauces. Adicionalmente el muestreo realizado a estos cuerpos hídricos se enfocan principalmente en parámetros fisicoquímicos, y no se contempla un inventario de la biota acuática presente en los mismos, tampoco proponen una medida de mitigación.

AN

- De acuerdo al Memorando –DIAM- 0459-2021 se menciona que el proyecto se encuentra fuera de los límites del SINAP, sin embargo se ubica muy próximo al Humedal Lagunas de Volcán, por lo tanto reiteramos que se deben extremar las medidas de mitigación.
- El cuadro de 10 referente a las especies reportadas en el área del proyecto no está actualizado con la resolución DM-0657-2016 “*Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones*”.
- Debe presentar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre a la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad para que sea evaluado, una vez sea aprobado el estudio de impacto ambiental.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad №.0041


Lic. Anthony Vega
Tec. de Biodiversidad